



SELLO QVARTO DIEZMARAV  
VEDIS. ANODE MILYSEISCIE  
TOSY SETENTA Y CINCO.

Verorres, de la villa de San Juan de Moya y Pedro ga  
 Lacin ayala Rex. Comiso justicia y rexim. desta C.  
 Junto y conyugados en las sabidas de ayunta mienta  
 dinte Lorenin de Cobambin. par or tar y confesir las us  
 cora trarora al seruuio de sumas. Vira jitalidad desta  
 republica. dixim. que por quant. sealle en la dha villa  
 D. Antoin. Varrico. juq. Comen. de el V. Don Juan de  
 Chaur y Velasco. Superintendente general. de las montas  
 Reales. deste Reynado, y combina en bair el dinero que mas  
 se quida, por quant. de lo que esta villa es de bair de  
 los servicios de su dizeion y puente de toledo, y por ella man  
 dar. Seruicia quatro mill quinientos reales. por quan  
 ta de dho. servicios y quinientos reales a la puente de  
 toledo, y asimismo seruicia mill quatrocientos reales  
 que ay ay de de reales. todas las dhas. cantidades de  
 remitiran a dha Ciudad de Murcia para cuyo efecto nom  
 bram para qual con dho. op. a Mathias Lopez Gutierrez  
 al qual se le otorga dha. cantidades y se le describe  
 de este efecto. ay que corra. y praxa Carta de pago. de  
 dho. efectos. y dha. dinero. sea por q. y oigo desta C.  
 Bize en la ayunta m. unan parte y comission. dada por  
 el senor Don Inyris sabido fixando Cavallos del  
 horden de Calatrava. y dex. por petas de la Ciudad de  
 Murcia. thienente de la dha. de elle. por ausencia del  
 Senor. Don Juan de enao y monaraz. Al emsp de uny.  
 Corrida de dha. Ciudad, y por dha. de parte manda que

40500d

500d

10800d

